



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Resolución Gerencial N° 0211- 2026-MDUA/GM

Unión Asháninka, 23 de junio 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA, que suscribe:

VISTOS:

Los siguientes actos de administración: a) Informe Legal Nro. 081-2026-MDUA/OGAJ/SNCC-H (e), de fecha 02 de junio 2026 suscrita por la jefe encargada de la Oficina de Asesoría Jurídica, con opinión legal procedente del documento denominado Plan de Trabajo 2026: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA"; b) Informe N° 0771-2026-MDUA-OGPP-TML-J, de fecha 26 de mayo 2026 suscrita por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; c) Informe N° 902-2026-MDUA-GSMYGA/TAP-G, de fecha 22 de mayo 2026 suscrita por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; d) Carta N° 36-2026-MDUA/GSMYGA/UFGA/JOF-ESGA, de fecha 20 de mayo 2026 suscrita por el Especialista del Sistema de Gestión Ambiental; total actuados administrativos a folios 27, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala en que:

Artículo 73° Materia de Competencia Municipal

Numeral 3.- Protección y conservación del ambiente.- subnumeral 3.3 Promover la educación e investigación ambiental regionales en el cumplimiento de sus funciones

Artículo 82.- Educación, Cultura, Deporte y Recreación.- Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional (...). Del numeral 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, del Título I Políticas Nacional del Ambiente y Gestión Ambiental, en el Capítulo 1. Aspectos Generales, Artículo 1.- Objetivo: "La presente Ley es la norma ordenada del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, (...). Del mismo marco normativo, Artículo 8° de la Política Nacional del Ambiente, numeral 8.2. Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueban instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); **Artículo 1.- Aprobar el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**

Municipalidad Distrital Unión Asháninka

Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt. "1",
distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/ 05/ 2021

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Artículo 6.- Los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, mediante Carta N° 36-2026-MDUA/GSMYGA/JOF-ESGA, de fecha 20 de mayo 2026 suscrita por el Especialista del Sistema de Gestión Ambiental, se dirige al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, anexa el referido plan a folios 19;

Que, mediante Informe N° 902-2026-MDUA-GSMYGA/TAP-G, de fecha 22 de mayo 2026 suscrita por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, se dirige a la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDCCA) mediante acto resolutorio, que refiere que la finalidad del referido plan busca promover la cultura ambiental, la participación ciudadana y la educación ecoamigable en el distrito, es requisito indispensable para el reporte obligatorio de actividades ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), recomendando aprobar el referido plan mediante acto resolutorio; a folios 02;

Que, mediante Informe N° 0771-2026-MDUA-OGPP-TML-J, de fecha 26 de mayo 2026 suscrita por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta al Gerente Municipal remitiendo la opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) mediante acto resolutorio, bajo las conclusiones siguientes:

"CONCLUSIONES

El Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA cumple con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio del Ambiente - MINAM, dicho plan se encuentra debidamente formulado y alineado a los objetivos institucionales de la Municipalidad, cuenta con sustento técnico emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite OPINION FAVORABLE, para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA mediante acto resolutorio. La actividad cuenta con financiamiento mediante Rubro 18 y esta vinculada a la Secuencia Funcional N° 0147 del Presupuesto Institucional vigente para la actividad señalada", a folios 03;

Que, mediante Informe Legal N° 81-2026-MDUA/OGAJ/SNCC-J (e), de fecha 02 de junio 2026 suscrita por la jefa encargada de la Oficina General de Asesoría Jurídica, da cuenta a la Gerencia Municipal, respecto al requerimiento de aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), previo análisis de los marcos normativos, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente las conclusiones siguientes:

"CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, esta Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye:

Que, resulta PROCEDENTE la Aprobación del Plan de Trabajo 2026 - "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka (EDUCCA)"; con un presupuesto total de S/ 19,740.50 (Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta con 50/100 soles), será financiado mediante Rubro 18 y está vinculada a la Secuencia Funcional N.º 0147 del Presupuesto Institucional vigente, en concordancia con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueban instructivo para Elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); Artículo 6.- Los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA; bajo acto resolutorio.", a folios 03;

Estando a los informes favorables de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en amparo de la Ley número 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Distrital Unión Asháninka 
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt. "1", 
distrito Unión Asháninka - Mantaro 
mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHÁNINKA - MANTARO

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 31197 - 18/05/2021

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el documento denominado Plan de Trabajo 2026: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA", conforme al objetivo general y específicos expresados en el referido documento, y con asignación presupuestal en la suma de S/. 19,740.00 (DIECIENUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA y 00/100 SOLES), en Anexo a folios catorce (14) es parte de la presente resolución, y conforme a las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y demás órganos estructurales de la entidad que corresponda para los fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
Lic. Adm. Edén M. Martínez Alca
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Planeamiento y Presupuesto
GSMYGA



Municipalidad Distrital Unión Asháninka
Dirección: Jr. Tupac Amaru Mz "O" Lt. "1",
distrito Unión Asháninka - Mantaro

mesadepartes@muniunionashaninka.gob.pe



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA 177 M
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Unión
Ashaninka.



Unión Asháninka
La Convencion – Cusco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
UNION ASHANINKA
Big. Jonathan Ordoñez Flores
CSP N° 15333
EPC EN PLAN Y PROMOC DE ACTIV AMBIENTALES



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2025-MDUA/C** de fecha 20 de febrero de 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Unidad Funcional de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Unión Ashaninka alineado a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

2.2 Objetivo específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población de Unión Ashaninka para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de Distrito de Unión Ashaninka – Provincia La Convención.
- Fomentar la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del distrito de Unión Ashaninka.

3. SITIOS DE INTERVENCIÓN

- Mantaro capital y las instituciones educativas dentro de ella.
- Comunidad nativa y centros poblados.

4. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

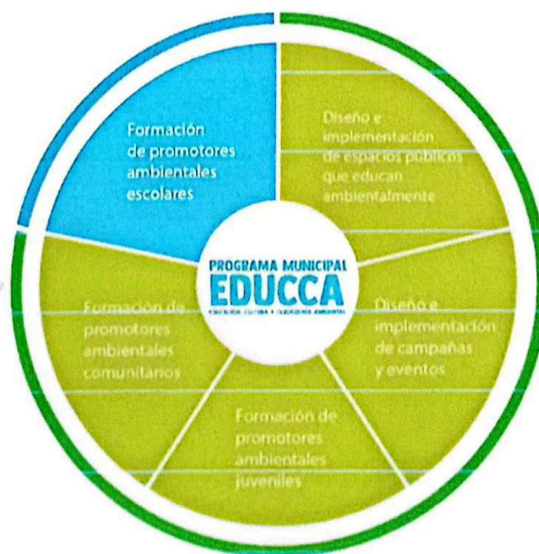
La problemática ambiental del Distrito de Unión Ashaninka se deben a las actividades económicas que realizan dentro de la jurisdicción y son las siguientes:

a) Disposición inadecuada de los residuos sólidos municipales:

En el Distrito de Unión Ashaninka se viene generando puntos críticos temporales que generan una contaminación de la salud de la población por los vectores que atrae y



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION CUSCO
Big. Jhon San Andrés Flores
CBP N° 18333
ESPC EN PLAN Y PROMOC DE ACTV AMBIENTALES



los olores que genera, pero se vienen eliminando constantemente los residuos sólidos municipales en la capital de Mantaro del distrito y en los centros poblados; sin embargo, la falta de sensibilización en la población hace que la disposición sea de forma inadecuada, por lo cual mediante el programa Municipal EDUCCA sensibilizaremos mediante los diferentes talleres, actividades en la segregación en la fuente, aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos en los sectores que se intervendrán.

b) Aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales

La tala indiscriminada en el distrito se ve reflejada en la baja cobertura forestal, dicha tala siendo necesario para la expansión de las fronteras agrícolas; sin embargo, esta actividad ocasiona la pérdida de biodiversidad y los servicios ecosistémicos, lo cual es necesario realizar capacitación en sistemas agroforestales, que tengan un impacto menos significativo en los ecosistemas.

c) Contaminación del agua:

En el Distrito de Unión Ashaninka se puede presenciar contaminación del agua, ríos y riachuelos que se encuentran aledaños a los centros poblados, así como la capital Mantaro por las siguientes causas; vertimiento de aguas servidas de uso doméstico, comercial, producción, servicios y por la agricultura (insecticidas, pesticidas, fungicidas y abonos nitrogenados) que generan problemas ambientales como la alteración en la composición del agua y problemas de salud como enfermedades digestivas, presencia de vectores (moscas y zancudos) y a su vez ocasiona daños a los recursos hidrobiológicos.

d) Tráfico y consumo ilegal de fauna silvestre

El consumo de fauna silvestre es un problema ambiental y de salud pública crítico que amenaza directamente a la biodiversidad de la fauna, provocando en muchos lugares la extinción de especies, misma que facilitando la transmisión de enfermedades zoonóticas (el SARS, la rabia, la fiebre amarilla, la gripe porcina y otras gripes zoonóticas, la enfermedad de Lyme y el virus del Nilo Occidental, ébola, etc), a su vez ocasiona la proliferación de plagas, el tráfico ilegal de fauna silvestre facilita a la pérdida de biodiversidad y ayuda a la proliferación de enfermedades zoonóticas. En Perú, el tráfico ilegal involucra especies como monos, tortugas, loros, etc. afectando a la Amazonía.



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA
LA CONVENCION CUSCO
Blgo. Zhoran Obced Flores
CEP N° 18333
EPC EN PLANE Y PROMOC DE ACTIV AMBIENTALES



5. LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental tiene dos líneas de acción, donde se enfoca en la educación formal y comunitario.

Línea de acción 1: Educación formal.

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Se articulará las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local).

Inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos ambientales.

Por ello dentro de distrito se identificó a los actores en dos grupos dentro de la línea de acción 1, estudiantes de nivel primaria y estudiantes de nivel secundaria, donde a través de charlas, eventos, y campañas se busca la concientización sobre los problemas ambientales del distrito y la huella de carbono la población, por ello los involucrados para el cumplimiento de la línea de acción 1 son las docentes, directores y demás funcionarios que se encuentran en el sector de la educación.

Línea de acción 2: Educación Comunitaria

La educación ambiental comunitaria es un proceso que se desarrolla con multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera tantos espacios públicos (abiertos y cerrados), para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local (familias, asociaciones, comunidades campesinas y nativas).

Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, plazuelas, mercados, paraderos, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASMARINKA
LA CONVENCION CUSCO
Big. Jhodan Ocho Flores
CBP N° 18333
EPC EN PLAN Y PROMOCION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse las bibliotecas municipales, los cines, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

Así mismo en las comunidades a través, hacer partícipe mediante proyectos familiares o comunitarias pequeños. charlas. eventos. y campañas se busca la concientización sobre los problemas ambientales del distrito y la huella de carbono la población y para el cumplimiento de la línea de acción 2 es vital la participación de presidentes de comunidades.

6. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El área responsable de la ejecución del plan será la Unidad Funcional del Gestión Ambiental – UFGA.

7. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plan de trabajo anual de Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka, se ejecutará desde abril hasta – diciembre de 2025.

8. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos serán la población de la capital Mantaro y sus comunidades circundantes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
L. CUSCO
Blgo. **Gonzalo Ordoñez Flores**
CSP N° 18333
ESPC EN PLANEAMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/0.00)
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. ➢ Polinizadores, tipos y su importancia en el ecosistema. ➢ Biodiversidad del distrito de Unión Ashaninka y su importancia ambiental, económica, social, cultural. ➢ Agrobiodiversidad del distrito de Unión Ashaninka y su importancia en la seguridad alimentaria y mitigación del cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> • institucionales que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • docentes reconocidos • 5 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Refrigerio ➢ Movilidad ➢ Hojas ➢ Egram 			S/ 5,010.13
	<p>7. Campañas</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Campaña "RECICLATON" intercambio de reciclado por plantas ornamentales, tomates, carteras de yute, etc. <p>8. Proyectos ambientales escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Implementación de Biohuerto productivo basado en conocimientos tradicionales. ➢ Elaboración de compostaje en las instituciones educativas. ➢ Conservación de especies nativas de flora y/o fauna silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 			<ul style="list-style-type: none"> ➢ Laptop ➢ Hojas ➢ Tableros ➢ Premios ➢ Movilidad ➢ Semillas ➢ Bandejas ➢ Picos ➢ Malla rasher ➢ Movilidad ➢ Laptop ➢ Hojas 	<ul style="list-style-type: none"> • julio a Octubre • julio a diciembre 	
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas. 			<ul style="list-style-type: none"> ➢ Refrigerio ➢ papel hilo. 	Noviembre		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
 Big. Jhennatan Onocho Flores
 CSP N° 18333
 ESPC. EN PLANIF. Y PROMOC. DE ACTIV. AMBIENTALES

170
67



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente' para su rehabilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente rehabilitados	6 espacios públicos que educan ambientalmente rehabilitados	Movilidad	junio	Unidad Funcional de Gestión Ambiental - UFGA
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: a) Nivel Básico	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	0 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	Banner publicitario Movilidad Laptop Hojas Impresoras	julio a octubre	
	Banners informativos sobre la segregación, tráfico de fauna silvestre, pesca ilegal, tala de bosque, aprovechamiento de recursos. Recuperación y acondicionamiento de punto crítico de residuos sólidos.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	0 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Movilidad Refrigerio Camara fotográfica Binocular	Mayo Junio Julio Agosto	
3	Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Pintura Pico	Diciembre	
3 Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.						



Elg. Jhonatan Olayo Flores
 CEP N° 16322
 ESPC EN PLANEAMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> Plantones de arboles Refrigerios Movilidad Kits comunicacionales 	junio	Unidad Funcional de Gestión Ambiental - UFGA	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: ➢ Evento de Eco trueque, con tiendas y bodegas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 01 evento realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos 				
	➢ Campaña de "Mi cole Recicla" que se dará todo el segundo semestre de 2026.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 				
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:		<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Kit comunicacional (rotafolios) 	julio a octubre		
						Presupuesto (S/0.00)	S/ 2,810.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
 UFGA
 Big. Jonathan Ondoc Flores
 CRP N° 18303
 ESPC EN PLANE Y PROMOC DE ACTV AMBIENTALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/0.00)
	<ul style="list-style-type: none"> ➢ (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente ➢ (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ➢ (9 de agosto) Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. ➢ 12 de octubre (Segundo sábado) Día Mundial de las Aves Migratorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 00 materiales comunicacionales gráficos generado. • 2 min de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 				
	5.Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo). 1. Video sobre la contaminación de residuos sólidos (1min). 2. Video sobre la biodiversidad por el día mundial de las aves migratorias (1min)	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Camara fotográfica ➢ Laptop ➢ Kit comunicacional 	julio	julio a octubre		
				<ul style="list-style-type: none"> ➢ Laptop ➢ Rolls screm ➢ Ecran ➢ Refrigerio ➢ Camara fotografica ➢ Movilidad ➢ Carpas ➢ Mesas ➢ Mini stan armable. 	Setiembre		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
 CAJAMARCA
 Big. *Thobstan Orco Flores*
 CBZ N° 18333
 ESPC. EN PLANE Y PROMC. DE ACTIV. AMBIENTALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
2.4 Actividad de Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para Fomentar su participación a: - Hacer la invitación a comunidades nativas - Identificar a los pobladores con mayor interés en medio ambiente. Enlistar a los que será PAC. 2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 05 PAC acreditados. 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 0 actividades en la que participan los PAC. 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 05 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Movilidad Laptop Hojas Impresora 	Junio	Unidad Funcional de Gestión Ambiental - UFGA
				<ul style="list-style-type: none"> Tablero Hojas Lapiceros 	junio	
				<ul style="list-style-type: none"> Polos Gorras Refrigerios 	junio	
				<ul style="list-style-type: none"> Ecran Rolls screem Laptop Tablero Impresora 	julio a octubre	
				<ul style="list-style-type: none"> Semillas Malla raschel 	julio	
						S/ 5,010.13



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNIÓN ASHANINKA
LA ESPERANZA
Ej. Benítez Choc Flores
CER. N° 1833
ESPC EN PLANE Y PROMOC. DE ACTIV. AMBIENTALES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UNIÓN ASHANINKA							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/0.00)
	participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Implementación de las áreas verdes en los parques de comunidades. ➢ Implementación de biohuerto comunal y compostera. 			<ul style="list-style-type: none"> ➢ Pico ➢ Bandejas ➢ Compost 	a noviembre		
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			<ul style="list-style-type: none"> ➢ Refrigerio ➢ Papel hilo ➢ Rolls stream 	Noviembre		

10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,010.13
SUB TOTAL	S/ 5,010.13

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
----------	------------





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 6,910.13
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 2,810.13
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 5,010.13
SUB TOTAL	S/ 14,730.38

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,010.13
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 14,730.38
TOTAL	S/ 19,740.50

Total, de presupuesto para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCA 2026 es de 19,740.5 soles (diecinueve mil setecientos cuarenta con 50/100 soles), así mismo asignar nueva cadena funcional al Programa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE YAGUAJAYÓN
 E/fg. Stianalan Onofre Flores
 CEP N° 1433
 ESPEC. EN PLANEAMIENTO DE ACTIVIDADES AMBIENTALES